



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de junio de 2010
No. 106

SUMARIO:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA EL REINICIO DE FUNCIONES A ROBERTO FERNANDO RAMIREZ NAREZO, CORREDOR PUBLICO NUMERO 2 EN LA PLAZA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1879, 650-A1, 444-B1, 445-B1, 446-B1, 447-B1, 448-B1, 449-B1, 675-A1, 1932, 1934, 1935, 1937, 1938, 1939, 1940, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 668-A1, 676-A1, 1920, 1921, 1922, 1923, 669-A1, 450-B1, 671-A1, 672-A1 y 673-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 670-A1, 1918, 1919, 443-B1, 1936, 1930, 1931, 674-A1 y 1933.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCION por la que se autoriza el reinicio de funciones a Roberto Fernando Ramírez Narezo, Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México, en la que solicita renuncia a su licencia de separación de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

En respuesta a la solicitud del licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, mediante el cual renuncia a la licencia que le fue otorgada para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público; la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, ha resuelto autorizarle el reinicio del

ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 2 de la Plaza del Estado de México a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 20, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil diez.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de abril de 2010).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ZENON GARCIA FERNANDEZ por su propio derecho, promueve en el expediente número 321/2010 juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano denominado "La Hortaliza", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante compraventa que en forma privada realizó con la señora ERNESTINA GARCIA GARCIA, en el año 1998 mil novecientos noventa y ocho que lo posee desde hace más de diez años anteriores a la fecha, en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.25 metros con Rogaciano Gaona, al sur: 103.25 metros en dos tramos, uno de 51.00 metros y el otro de 52.25 metros con Ricardo Navarro Garcés, antes Vicente García Romero, al oriente: en dos lados, el primero de 63.50 metros con Cándido Elizalde García y el segundo de 32.17 metros con Ricardo Navarro Garcés antes Vicente García Romero, al poniente: 97.50 metros con Isidro Sánchez, con una superficie aproximada de 8,290.37 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, 27 de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1879.-2 y 7 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 625/04.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en

contra de LUIS ARTURO VELOZ GOMEZ y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día catorce de junio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda en condominio número 5, del lote 12, manzana 36, marcada con el número oficial 18-D, de la calle Jaltenco y correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número cinco, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número ocho, de la calle Camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. . .". Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$187,200.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que contiene la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra la cantidad señalada debiendo los posibles licitadores cumplir con el depósito previo para ser admitidos como tales una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha cantidad y para el evento de que no acudan postores el acreedor podrá pedir la adjudicación del bien en la cantidad antes señalada.-México, Distrito Federal, a 4 de mayo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

650-A1.-2, 7 y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 365/2010.

JUAN GODINEZ VITE, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), con el fin de acreditar que se encuentra poseyendo en concepto de único y legítimo propietario del inmueble ubicado en: calle Segunda Cerrada de Isidro Fabela, sin número, colonia San Lorenzo, Chimalhuacán, Estado de México, denominado "Retamatilla", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros, con segunda cerrada de Isidro Fabela, al sur: 10.00 metros con Hermelinda Alejo Sandoval; al oriente: 12.00 metros con Reynaldo Pérez Catalán; al poniente: 12.00 metros con José Antonio Nieto; con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados; manifestando el ocurso que el día siete de mayo de dos mil cuatro, compró a la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, el inmueble materia del presente asunto, así

mismo la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y siete, adquirió dicho inmueble de PABLO ARMANDO CATALAN ALFARO, manifestando de igual forma que dicho inmueble carece de inscripción ante el Registrador del Instituto de la función Registral; pero que cuenta con la clave catastral número 085073193700000, así mismo manifiesta que el referido inmueble lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con carácter de propietario a partir del día siete de mayo de dos mil cuatro, así mismo manifiesta que el inmueble se encuentra al corriente de todos y cada uno de los impuestos fiscales.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en este distrito judicial para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado hacerlos valer.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

444-B1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

GUILLERMO MENDOZA OROZCO.

JOSE ANTONIO GATICA CRUZ, promoviendo en mi carácter de apoderado de "Comercializadora de Huevo Allende, S.A. de C.V.", ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1136/2009, relativo al juicio ordinario mercantil promovido en contra de GUILLERMO MENDOZA OROZCO, manifestando que el demandado GUILLERMO MENDOZA OROZCO, realizó la compra de varias cajas de huevo, que le fueron facturadas a su nombre por la parte actora y entregadas en las fechas que fueron pactadas, por las cantidades que en cada una de ellas aparece, reclamando como prestaciones las siguientes: "A).- El pago de la cantidad de \$276,018.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe de las trece facturas que se acompañan a este escrito. B).- El pago de los intereses al tipo legal que genere la cantidad reclamada como suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la total solución de este juicio. C) El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado GUILLERMO MENDOZA OROZCO se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que manifieste lo que a su derecho convenga; así mismo hágasele saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a primero de junio de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

445-B1.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 90/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSENDO NEGRETE VARGAS endosatario en procuración de MARCELINA GARCIA HERNANDEZ; en contra de FERNANDO GARCIA MARIANO en calidad de deudor principal del título de crédito y de HERMINIA LEDEZMA PALMA como aval; en fecha veintiséis de mayo dos mil diez, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Valle de Chalco Solidaridad, México, veintiséis (26) de mayo de dos mil diez (2010).

Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por MARCELINA GARCIA HERNANDEZ, téngase por hechas sus manifestaciones en relación al acreedor diverso que habrá de citarse a que deduzca sus derechos en la primera almoneda de remate y toda vez que, como lo indica el nombre de dicho acreedor es REGULO GOMEZ CHAPA, información que se desprende del oficio 202210311/1782/09 remitido a esta autoridad por el encargado de la Oficina Registral de Chalco del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en suplencia del titular de la misma; en esa tesitura, para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase como nombre correcto de ese acreedor el de REGULO GOMEZ CHAPA, así también téngase como acreedora a RITA GOMEZ TOVAR.

Ahora bien, visto el estado procesal de los autos del que se desprende que ya obran en actuaciones el avalúo exhibido por el perito de la actora y copia simple del certificado de valor catastral atento a lo dispuesto por el artículo 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como el certificado de gravámenes que pesan sobre el bien inmueble embargado, a efecto de dar cumplimiento al segundo y tercer resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil nueve (2009) así como al segundo resolutive de la sentencia interlocutoria dictada el diecisiete de marzo de dos mil diez en el incidente de liquidación de intereses promovido por el actor, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anúnciese la venta legal del inmueble embargado, en primera almoneda pública, convocando postores, debiendo publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de éste Juzgado, por conducto de la Secretario de Acuerdos, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y fecha de la almoneda un término no menor de siete días.

Por otro lado, a fin de que tenga verificativo la primera audiencia pública de remate se señalan las doce horas del día quince de julio de dos mil diez, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Norte 16 (dieciséis), manzana 730 (setecientos treinta), lote 9 (nueve), colonia Concepción, en el municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, inscrito bajo la partida 11906 (once mil novecientos seis), volumen 96 (noventa y seis), libro primero, sección primera, escritura 68257 (sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete) a nombre de la demandada HERMINIA LEDEZMA PALMA, bien que valuado por el perito nombrado por el actor respecto al cual la demandada no hizo manifestación alguna en el término que se le dio para ello, con lo cual precluyó el derecho que dejó de ejercitar, lo anterior con apoyo en el artículo 1078 del Código de Comercio, mismo

dictamen que será tomado como base para fijar la postura legal en virtud de que es el que aporta mayor valor del inmueble, lo anterior en virtud de que el certificado de valor catastral que obra en autos únicamente es copia simple del mismo, en esa tesitura se fija la cantidad de \$415,420.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063, 1068 fracción I y 1069 del Código de Comercio en vigor, numeral 309 fracción III del último ordenamiento legal en cita, 92 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, tórñense los autos a la Notificadora adscrita a éste Juzgado para que proceda a citar personalmente a los demandados HERMINIA LEDEZMA PALMA y FERNANDO GARCIA MARIANO, en el domicilio proporcionado para su emplazamiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir lo que a su interés legal convenga el día y hora que se ha señalado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate.

De igual forma cítese a los terceros acreedores que se desprenden del certificado de gravámenes, de nombres REGULO GOMEZ CHAPA y RITA GOMEZ TOVAR con la finalidad de que de igual manera comparezcan el día y hora señalados para la primera audiencia de remate en pública almoneda a deducir sus derechos y considerando que el domicilio de aquéllos se encuentra ubicado fuera de la competencia que por territorio corresponde a éste Juzgado por localizarse en calle Ahualpa, número 41 (cuarenta y uno), colonia Acalpixca, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, México; con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Paz Civil competente en la Delegación Xochimilco, en el Distrito Federal, México, para que por conducto del Funcionario Judicial que designe para tal efecto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento al presente proveído, notificando a REGULO GOMEZ CHAPA y RITA GOMEZ TOVAR en términos de lo aquí ordenado, otorgando al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones presentadas por la parte actora, imponga medidas de apremio, habilite días y horas inhábiles y en general dicte todas las medidas que estime pertinentes para su diligenciación, concediéndose al interesado un término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del auto que tenga por radicado el exhorto, para que realice todos los trámites que sean necesarios para su diligenciación, elabórese el exhorto de mérito y déjese a disposición de la parte actora, quién tendrá la obligación de presentarlo ante la autoridad competente. Notifíquese.

Publíquese el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México por una sola vez, en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días.-Dado en Valle de Chalco Solidaridad, México, a uno de junio dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

446-B1.-7, 11 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

AURELIO MATEOS SANCHEZ.
 PRESENTE.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número

89/2008, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por LUCIA SEGUNDO URBINA en contra de AURELIO MATEOS SANCHEZ, en dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare por definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno número 18, de la manzana 945, zona 11, de la Colonia Santiago del Ex Ejido Ayotla, ubicado en el municipio de Chalco, hoy Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Ejecutoriada dicha sentencia se ordene girar oficio al notario público de su elección con el fin que se sirva protocolizarla en escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, México.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Con fecha veintitrés de julio del año dos mil el suscrito en mi carácter de adquirente y el señor AURELIO MATEOS SANCHEZ en su carácter de vendedor celebramos contrato privado de compra venta, el lote antes descrito, por el precio de OCHENTA MIL PESOS y desde esa fecha se me otorgo y entre en posesión, pacífica continua y pública. 2.- Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 10.00 metros, con lote cuatro: al sureste: 19.00 metros con lote 17; al suroeste: 09.90 metros con calle Norte 30; al noroeste: 19.00 metros con lote 19. 3.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de AURELIO MATEOS SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México.

Por lo que se dicto un auto en el cual se ordenó, emplazar al demandado AURELIO MATEOS SANCHEZ por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

447-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

PETRA PEREZ CARACHURE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 146/10 de este Juzgado le demanda a la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y FRANCISCO LUNA BOLAÑOS, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado del lote de terreno número 29 veintinueve, manzana 156 ciento cincuenta y seis, de la calle 18 dieciocho, número 34 treinta y cuatro de la Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados,

con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30; al oriente: 10.00 metros con calle 18; al poniente: 10.00 metros con lote 14; fundándose en los siguientes hechos, con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, PETRA PEREZ CARACHURE celebró contrato privado de compraventa, respecto del bien inmueble en comento con FRANCISCO LUNA BOLAÑOS por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado a gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia M. en A. de J. Arturo Armeaga Iturbe, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de junio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

448-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

El Maestro en Derecho ALEJANRO ALBARRAN SALGADO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dictó un auto de fecha veintiuno (21) de Febrero del año dos mil diez, en el expediente 1118/2008, relativo al proceso ordinario civil usucapón, promovido por ARACELI HERNANDEZ SANDOVAL en contra de LUIS ENRIQUE BARAJAS LOPEZ mediante el cual se notifica a la demandada a través de edictos a la demandada lo siguiente:

ARACELI HERNANDEZ SANDOVAL, por propio derecho (...) y en la vía ordinaria civil vengo a demandar a LUIS ENRIQUE BARAJAS LOPEZ, de quien bajo protesta de decir verdad desconozco su domicilio actual, manifestando que su último domicilio lo tuvo en el domicilio ubicado en la casa marcada con el número 105, de la calle Mazapil, Colonia Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México (...).

PRESTACIONES

A) La firma y otorgamiento de escritura pública respecto del bien inmueble ubicado en calle Mazapil, número 105, Colonia

Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

B) Los gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

1.- Con fecha 22 de febrero del año de 1994, la suscrita y el ahora demandado celebraron contrato de donación respecto del inmueble ubicado en calle Mazapil, número 105, Colonia Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, (...).

Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros, al sur: 17.50 metros, al oriente: 7.00 metros, al poniente: 7.00 metros con calle de paso. Superficie total: 122.50 metros cuadrados.

2.- La suscrita adquirió de plena propiedad el inmueble precitado, cumpliendo las obligaciones contractuales con cargo a mi haber (...).

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado LUIS ENRIQUE BARAJAS LOPEZ a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diez (2010).-Doy fe.- Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

449-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1178/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre cesación de la obligación alimentaria, promovido por JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ, en contra de GABRIELA PATRICIA LOPEZ CORIA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a GABRIELA PATRICIA LOPEZ CORIA, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de GABRIELA PATRICIA LOPEZ CORIA, las siguientes prestaciones: La cesación de la obligación alimentaria a la que fui condenado por sentencia de fecha veintiséis de agosto del año mil novecientos ochenta, en el punto resolutivo quinto, dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México; el pago de gastos y costas que se originen con motivo

del presente juicio; además como hechos manifiesta el señor JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ, que en fecha doce de junio del año mil novecientos setenta y seis, el señor JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ, y la señora SILVIA CORIA CORIA, contrajeron matrimonio civil durante el cual procrearon a una hija de nombre GABRIELA PATRICIA LOPEZ OCHOA; es el caso que con motivo del juicio ordinario civil de divorcio necesario que se ventiló en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, bajo el número de expediente 1034/1979, en el cual en fecha veintiséis de agosto del año mil novecientos ochenta, se dictó sentencia y en el resolutivo quinto, fue condenado el promovente a una pensión alimenticia a favor de su hija de nombre GABRIELA PATRICIA LOPEZ CORIA del cuarenta por ciento, de todas y cada una de las prestaciones como Auxiliar de Segunda de Consejería en Buenavista, en Ferrocarriles Naciones de México, y se han entregado a su hija GABRIELA PATRICIA LOPEZ CORIA quien a la fecha cuenta con la edad de treinta y un año y próxima a cumplir los treinta y dos años de edad de donde se desprende que la misma se encuentra dentro de lo supuesto del artículo 4.144 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México, que establece que cesa la obligación alimentaria cuando el acreedor deja de necesitar los alimentos y atento a que GABRIELA PATRICIA LOPEZ CORIA a la fecha es mayor de edad, esto supone su independencia para disponer de sus bienes y su persona por la disposición expresa de la Ley Civil y en esta independencia es obvio que también supone su capacidad económica y jurídica para ser autosuficiente en sus capacidades físicas a efecto de allegarse alimentos para su subsistencia, ya que si bien es cierto que los hijos en primera instancia tienen a su favor la presunción de necesitar alimentos, también es cierto que alcanzando la mayoría de edad están obligados a demostrar la necesidad de obtenerlos, ya que en el presente caso y a la edad de treinta y un años de edad, GABRIELA PATRICIA LOPEZ CORIA ni se encuentra estudiando ni tiene alguna incapacidad física que la haga depender económicamente de la pensión que recibe del actor en el presente juicio.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día trece de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

675-A1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 491/2010, SAMUEL TORRES MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Buena Vista, sin número, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.40 metros y linda con (antes) Trinidad Pérez, (actualmente lo ocupa) Rosa María Reyna Pérez Santillán, también conocida como Reyna Pérez Santillán, al sur: 6.40 metros, y linda con (antes) Margarito Vázquez Valencia

(actualmente lo ocupa) Josefina Vázquez Manjarrez, al oriente: 3.50 metros y linda con calle Buenavista, al poniente: 3.50 metros y linda con (antes) Margarito Vázquez Valencia (actualmente lo ocupa) Josefina Vázquez Manjarrez, con una superficie aproximada de: 20.40 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintisiete de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1932.-7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 418/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso "inmatriculación", promovido por BLANCA BUENDIA LOPEZ y FELICIANO MARTINEZ MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Coyuya, número 9, del pueblo de San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros colinda con Joaquín Castañeda, hoy día Gabriel Palma López; al sur: 75.00 metros colinda con Faustino Martínez, hoy día Julio Alba Montes; al oriente: 15.00 metros colinda con Silverio Martínez, hoy día con Luisa Martínez Villanueva y Juana Oran Constantino; al poniente: 15.00 metros colinda con calle Coyuya, con una superficie de 1,125.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1934.-7 y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LEONOR ESTHER SOLANO GONZALEZ.

Que en el expediente número 387/2009, relativo al Juicio Controversia de Orden Familiar, promovido por JUAN SOLANO ALPIZAR en contra de ALICIA GONZALEZ VENTURA y LEONOR ESTHER SOLANO GONZALEZ, demanda las siguientes prestaciones. A).- La modificación de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, dictado por el Juzgado Mixto de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México; B).- Que por Sentencia Judicial se declare la Cesación de la Obligación Alimentaria respecto de un acreedor alimentario, en virtud de que es autosuficiente y trabaja por su cuenta por su manutención; C).-La disminución de la cantidad señalada en el segundo punto resolutivo de la misma sentencia arriba indicada, de conformidad

a las nuevas circunstancias y que modifican por ley dicha obligación a la que fui condenado, declarando procedente, la disminución de la pensión de pago de alimentos. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, hasta su total conclusión. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera municipal de Sultepec, Estado México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fijese en la puerta de este juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1935.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR SANCHEZ PONCE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 23 veintitrés de abril del año 2010 dos mil diez, se ordenó el emplazamiento del demandado antes citado por edictos en el expediente 972/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por PAULINO SORIANO RUIZ, en contra de SALVADOR SANCHEZ PONCE, respecto del lote de terreno 22 veintidós, manzana 58 cincuenta y ocho, calle 10 diez, número 249 doscientos cuarenta y nueve, Colonia Esperanza en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 21 veintiuno; al sur: 15.05 metros con lote 23 veintitrés; al oriente: 08.00 metros con lote 50 cincuenta; al poniente: 7.95 metros con calle 10, con una superficie total de 120.02 ciento veinte punto cero dos metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa de fecha 1° de julio de 1980 mil novecientos ochenta, en la cantidad de \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cubiertos al momento de la firma del contrato y entregando al actor personalmente la posesión del terreno correspondiente, comprometiéndose el demandado en un lapso de tres meses a acudir al domicilio del enjuiciante para acudir ante el notario público de su elección para que se hiciera la escritura correspondiente, sin que el demandado se presentara para tal efecto, y desde entonces lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, en calidad de propietario.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados

a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este juzgado, a disposición del demandado la copia simple de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 06 seis de mayo del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1937.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 681/2008.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de mayo, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CALVA GONZALEZ IRINEA, expediente 681/08, la C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en vivienda "A", del lote 82, marcado con el número oficial 82, de la calle Retorno 24 Ventisca, perteneciente a la manzana 27, sección 2, del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos" en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio del remate, convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de dicho juzgado, en la oficinas recaudadoras de dicha entidad análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-México, D.F., a 19 de mayo del 2010.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1938.-7 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diez en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE

C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE MARIO ORTEGA OLVERA, expediente 1296/08, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, autos que en síntesis dice: México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado Paseo El Solar número 3 (tres), Lote 29, de la Manzana 9, también identificado catastralmente como vivienda "B" que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec II" Segunda Etapa, de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Estado de México y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el Diario La Razón, en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal son las dos terceras partes esto es la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: en los lugares de costumbre en el municipio de Tultepec, Estado de México.- México, D.F., a 11 de mayo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1939.-7 y 17 junio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, en el FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de GABRIEL MARIN CHAVEZ, bajo el número de expediente 206/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha treinta de abril del año en curso, que en la parte conducente dice:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año en curso, considerándose los dos meses que se solicitan en el escrito de cuenta para su preparación respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda de interés social progresivo "Siete D", calle Retorno Nueve Brisa número oficial siete, lote de terreno número catorce, manzana veintitrés del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie construida: 36.635 m2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la GACETA OFICIAL del Estado de México, los tableros del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 30 de abril de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1940.-7 y 17 junio.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V., y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día seis de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en octava almoneda del inmueble ubicado en: lote 4-B, colonia Agrícola Santa María Caliacac, en el municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo base de remate la cantidad de \$5'262,420.06 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en.-México, D.F., a 26 de mayo del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

1924.-7, 11 y 17 junio.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1039/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ARACELI ROJAS TAPIA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número

1039/2008, mediante proveídos de fechas diecinueve de abril y cinco de mayo ambos del año en curso, se ordenó sacar a remate para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés social progresivo "Siete A", calle Retorno treinta y uno Tornado, número oficial 7 (siete), lote de terreno número 14 (catorce), manzana 24 (veinticuatro), del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalaron las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil diez, siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$147,760.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Publíquese por medio de edictos que se fijarán por dos veces en la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate de igual plazo.- México, Distrito Federal a 07 de mayo del 2010.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

1925.-7 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 118/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 118/2004, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT vs. CARLOS GUZMAN SANCHEZ, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que dice: procédase al remate en segunda almoneda del bien embargado en autos materia del presente juicio, consistente en vivienda de interés social tipo dúplex, número dos, construida en el lote 17, del condominio 17, manzana "B", del inmueble marcado con el número 21 del Boulevard de la Luz del conjunto habitacional "Rancho la Palma II", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por tres veces en nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días. Se convocan postores, sirviendo para base del remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo y es postura legal y para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del diez por ciento del precio, del bien inmueble embargado en autos se señalan las diez horas del día veinticinco de junio del dos mil diez.-México, D.F., mayo 20 del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1926.-7, 11 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA CREDITO y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO antes denominada

HIPOTECARIA MEXICANA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de VILLAVICENCIO PAREDES ANA MARIA expediente 314/06, la Juez Primero de lo Civil, en el Distrito Federal ordenó por autos de fechas doce de marzo y seis de mayo del año dos mil diez señaló las diez horas del día veintinueve de junio del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, identificado como casa "B", lote 3, manzana 51, conjunto urbano "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con valor de avalúo de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y a fecha de audiencia igual plazo en los lugares públicos de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1927.-7 y 17 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN JORGE TORRES SALINAS y ANA VIRGINIA REYNAGA REYES, expediente número 589/2006, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a seis de mayo del dos mil diez.-A su expediente número 589/2006 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil diez, respecto de la casa número veinticinco "A", de la manzana cuatro, del lote número diecinueve, de la calle Colinas de Aruco, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y elementos comunes que le corresponden, con las superficies y linderos e indiviso que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información El Sol de México en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad. Los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1928.-7 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1060/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTO DEL BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO, representado por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANGELICA ESPINOLA LEDESMA, derivado del expediente 1060/2008, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en autos de fecha veintisiete de abril, veintitrés de marzo y dos de marzo del dos mil diez, y en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en pública subasta, el inmueble ubicado en la casa habitación en condominio ubicada calle de Labores (actualmente Valle de Luces), lote 40, manzana 31, casa B, colonia Conjunto Urbano del Valle, municipio de Acolman, Estado de México, Código Postal 55885, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota. Publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del Juzgado, en el periódico El Diario de México y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 05 de mayo de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

1929.-7 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 403/2010 ROSA MARIA MARTINEZ MONTIEL promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado en calle Tuxtla Gutiérrez, sin número, colonia Loma Bonita, municipio de Tecamac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, Estado de México, C.P. 55767, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con calle Tuxtla Gutiérrez, al sur: 20.00 metros linda con terreno, al oriente: 20.00 metros linda con Jorge Mercado Reyes, al poniente: 20.00 metros linda con Pedro Guzmán Campos, con una superficie aproximada de 400 (cuatrocientos metros cuadrados) al tenor de los siguientes hechos: En fecha treinta de agosto del año dos mil se celebró contrato de cesión de

derechos de propiedad entre ANDRES DE NOVA PANFILO como parte cedente y ROSA MARIA MARTINEZ MONTIEL como cesionaria, en el que se transmitió todo lo que de hecho y por derecho le correspondía sobre dicho inmueble, entregando física y materialmente el mismo, haciendo testimonio de los hechos LETICIA DE NOVA MARTINEZ y HECTOR DE NOVA MARTINEZ, por lo que desde la fecha antes citada y hasta este momento la promovente tiene la propiedad y posesión del multicitado inmueble en forma pública, pacífica, continua, siendo que actualmente se encuentra viviendo en el mismo. Para justificar la posesión nombra como testigos a GRACIELA HERNANDEZ TORRES, JOSE LUIS GRANILLO COBOS y MARIA DOLORES YOLANDA ROJAS TORRES y DAVID GUZMAN GONZALEZ. Finalmente, mediante proveído dictado en fecha catorce de abril de dos mil diez, se tuvo por aclarada la colindancia por el punto cardinal sur del bien inmueble materia de las presentes diligencias y que es con GUILLERMINA DE PARDINES.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día doce de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

668-A1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El C. JOSE EDGAR MONTES DE OCA RAMIREZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 218/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, consistente en información de dominio, respecto del siguiente inmueble, "Solar Nahuapan", ubicado en barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, actualmente en Avenida Jalisco Norte sin número, barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 13.55 metros colinda con Alberto Zúñiga Ramírez, al sur: con 14.50 metros colinda con Cerrada sin nombre, al oriente: con 12.73 metros colinda con Alberto Zúñiga Ramírez, al poniente: con 15.50 metros colinda con Avenida Jalisco Sur. Con una superficie total de 200.27 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de marzo del dos mil diez. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

668-A1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 189/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ALEJANDRA PEREZ CARERA, en el que por auto dictado en fecha cuatro de marzo del dos mil diez, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación para

conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compraventa con la señora MACEDONIA CARERA PINEDA quien también conocida como MACEDONIA CARERA DE PEREZ, respecto del inmueble denominado "SOLAR SANTA CRUZ", ubicado en el municipio de Coyotepec, Estado de México, actualmente barrio Ixtapalcalco, Coyotepec, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 3,137.5 metros cuadrados (tres mil ciento treinta y siete metros punto cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 50.00 metros colindando con Juan Castro (actualmente con Alberto Castro Casas y Miguel Castro Martínez), al sur: en 50.00 metros y colinda con Emiliano Martínez (actualmente Félix Montoya), al oriente: 64.00 metros colindando con Nemecio Valle (actualmente con Emiliano Pascual Alberto), al poniente: en 61.50 metros colindando con Emiliano Castro (actualmente con Gloria Barrera Contreras). Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento desde la fecha del contrato en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño, consecuentemente ha prescrito a su favor la propiedad del inmueble mencionado, así mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

668-A1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AMALIA ROMERO LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 423/2010, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en un terreno denominado "Solar Manantial o Tetla", ubicado en barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, actualmente ubicado en barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.44 metros y colinda con Luciana Molina Pascual, al sur: en 12.40 metros y colinda con Cerrada sin Nombre, al oriente: en 28.65 metros y colinda con Juana Julián Romero, al poniente: en 27.50 metros y colinda con María Luisa Molina Martínez y Amalia Romero López, con una superficie total de 341.25 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

668-A1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RUBEN FERNANDO SOTO SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 394/2010, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto un terreno de denominado "Solar Casulco", ubicado en Cerrada Casulco sin número, barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.40 metros con

Victoriano Navarro Salas, al sur: 27.00 metros con Raúl Antonio Sánchez, al oriente: 8.00 metros con Erón Rodríguez, al poniente: 8.00 metros con Cerrada Casulco, con una superficie de 217.39 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los once días del mes de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

668-A1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

La C. JUANA JULIAN ROMERO, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 375/2010, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno denominado "Solar Manantial o Tetla", ubicado en barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, actualmente ubicado en el barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.96 metros colinda con Luciana Molina Pascual, al sur: 13.10 metros colinda con Cerrada sin Nombre, al oriente: 29.50 metros colinda con Armando Sánchez Salas, al poniente: 28.65 metros con Amalia Romero López, con una superficie de 378.78 (trescientos setenta y ocho punto setenta y ocho) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de abril de dos mil diez. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

668-A1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 380/2010, radicado en este Juzgado la C. AURORA FUENTES BLANCO, promovió un procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), la actora demanda que se haga la declaración de que de poseedor se convirtió en propietario del bien inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, número 47, colonia Centro, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.67 metros con Raúl Tejeda Montoya, al sur: 11.67 metros con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 50.80 metros con Rosa Montoya Hernández, al poniente: 50.80 metros con Juana Gloria Montoya Reyes, con una superficie de 592.85 metros cuadrados, asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble antes mencionado ya que lo adquirió por medio de contrato privado de compra venta que celebró con la Sra. MARTHA GRISELL PAIZ ESTRADA, mismo que anexa en original y que desde que adquirió dicho inmueble tomo la posesión del mismo y la ha detentado en forma pacífica, pública, continua y a título de dueño, de buena fe e ininterrumpidamente y anexando también certificado de no inscripción con número de folio 5939 expedido a su favor por Registrador Público de Ecatepec y Coacalco, México, de igual forma exhibe la boleta

número A262752 del pago del impuesto predial del año 2010, así como la factura número B126466 por concepto de pago de agua y una certificación de pagos donde hace constar que no adeuda impuesto predial hasta la fecha de su expedición en virtud de que detenta la posesión del inmueble antes detallado en los términos y condiciones exigidas por la ley promueve las presentes diligencias de inmatriculación judicial, para que en definitiva se declare que de poseedora se convirtió en propietaria del mismo y se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio lo inscriba a su favor para que lo futuro le sirva como título de propiedad por lo anteriormente expuesto el Juez ordenó publicar edictos por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

668-A1.-7 y 10 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 827/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por KATHERINE AMALIA NAVARRETE ROSAS, en contra de MARIA GUADALUPE CONTRERAS ESPINOZA en cumplimiento a los autos de fechas diecisiete y diecinueve de mayo del año dos mil diez, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de julio del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo automotor marca Mini Cooper Salt Manual, color rojo con franjas blancas, con una bandera de Inglaterra, en el toldo, interior tela cosmos carbón, blas/car, modelo 2008, motor A3431121, serie WMWMF31088TS76918, clave vehicular 0261703, combustible gasolina, capacidad cuatro pasajeros, cilindros cuatro, puertas dos, placas número MBX-43-03, con número de identificación en el parabrisas y medallón 8TS76918, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado dicho mueble, convóquese a postores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de la Entidad, por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho mueble a través de edictos, que serán publicados por una sola vez, los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de la entidad. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los veinticuatro 24 días del mes de mayo del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

676-A1.-7 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 286/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA ANTONIETA MENDEZ VIRGILIO en contra de VICTOR GUADALUPE

SANCHEZ RODRIGUEZ en cumplimiento a la sentencia definitiva del dieciséis de diciembre del dos mil ocho y confirmada por el Tribunal de Alzada, con conocimiento y citación de las partes, así como al auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil diez, se señalan las trece horas con treinta minutos del día diez de junio del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote nueve, manzana ciento cincuenta y uno, Avenida Palmas, esquina Andador Higuera, colonia Huertas, primera sección, Naucalpan, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 1707, volumen 1113, sección primera, libro primero de fecha 06 seis de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, sirviendo como base la cantidad de \$1'075,050.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien inmueble embargado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y al cual se allanó la parte actora, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, debiéndose notificar el presente en forma personal a las partes en el domicilio señalado en autos, ubicación del inmueble lote nueve, manzana ciento cincuenta y uno, Avenida Palmas, esquina Andador Higuera, colonia Huertas, primera sección, Naucalpan, Estado de México.

Publíquese por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

676-A1.-7 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 252/2010-2, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARCOS SALDIVAR FERNANDEZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Ezequiel Capistrán, Barrio de San Mateo, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 ocho metros cincuenta centímetros con Rosa Serrano; al sur: en dos líneas la primera de 6.00 seis metros cero centímetros con Clara Saldivar y la segunda de 2.43 dos metros cuarenta y tres centímetros con calle Ezequiel Capistrán; al oriente: 45.30 cuarenta y cinco metros treinta centímetros con Raúl Hernández Nava; y al poniente: en dos líneas la primera de 22.80 veintidós metros ochenta centímetros con Perfecto Archundia y la segunda de 22.65 veintidós metros sesenta y cinco centímetros con Clara Saldivar; con una superficie total de 237.00 m2 doscientos treinta y siete metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1920.-7 y 10 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 251/10, promovido por RUBEN AHUMADA RODRIGUEZ por su propio derecho, relativo al juicio de procedimientos judicial no contencioso de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Prolongación Juan Aldama, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: con dos líneas la primera 22.25 metros y la segunda de 4.75 metros con Carmen Solano, al sur: 27.00 metros con Pedro Rivera, al oriente: 63.00 metros con Porfirio Ramírez al poniente: en dos líneas la primera de 55.00 metros y la segunda de 8.00 metros con Herminia Portilla, superficie aproximada de 1,663.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica.
 1921.-7 y 10 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
 SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 137/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LA LUZ LAVANDEROS REYES en contra de ARTURO DIAZ LAMBAR, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló las nueve horas del día siete de julio del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado en autos consistente en terreno y casa de dos plantas, ubicado en Avenida Emiliano Zapata número cinco, Izcalli Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio, empero aplicable al presente procedimiento.

Para su publicación por tres veces de nueve días, en la tabla de avisos del juzgado, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, diario de mayor circulación en la entidad, todos del Estado de México, los que se expiden a los treinta días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1922.-7, 11 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 451/2010, promovido por JUSTINA GUTIERREZ URIARTE, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio,

para acreditar que ha prescrito a favor de JUSTINA GUTIERREZ URIARTE, y se le declare propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado en Bordo/Río Mayorazgo, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros colinda con Bordo/Río Mayorazgo; al sur: 15.00 metros colinda Jaime Ovando Leviathan; al oriente: 25.00 metros colinda con Jaime Ovando Leviathan; al poniente: 25.00 metros colinda con Amelia Lázcano Aldama, con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados y que dicha declaración de propiedad se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, México, treinta y un días del mes de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1923.-7 y 10 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 334/2007.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de TINTAS PANAMERICANAS, S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 334/2007, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal. Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto de los inmuebles hipotecados ubicados en las bodegas marcadas como números cinco, seis y siete del régimen de propiedad en condominio marcado con el número cuatro, de la Avenida Seguro Social Norte, colonia Tequesquínahuac, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se tiene como valor dictaminado de los bienes a rematar por lo que se refiere a la bodega número cinco la cantidad de \$(2,217,600.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se refiere a la bodega número seis la cantidad de \$(2,089,600.00) DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se refiere a la bodega número siete la cantidad de \$(1,313,600.00) UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, con la reducción del veinte por ciento.

México, Distrito Federal, a 21 de mayo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

669-A1.-7 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BERNARDO FIERRO CARREON y ARACELI GOVEA RODRIGUEZ DE FIERRO, expediente número 23/02, la C. Juez dictó unos autos que en la parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintiuno de abril y cinco de mayo del año dos mil diez. Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número treinta y dos, de la manzana setenta y nueve, del Fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", Segunda Sección, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de \$ 933,600.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Notifíquese personalmente a los codemandados. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

669-A1.-7 y 17 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 723/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dictado en los autos del juicio, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE GUZMAN HERNANDEZ y/o, expediente número 723/2008, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, dictó un auto... remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el departamento número cuarenta y cuatro, del edificio ocho, del condominio marcado con el número oficial cinco, de la calle sin nombre, lote número ocho, de la manzana tres, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del año en

curso, para la audiencia de remate señalada, convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 247,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los estrados del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 27 de mayo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

669-A1.-7 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ANTONIO RAMIREZ CRUZ, expediente 641/09, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 13 sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número 4, de la calle Otoño, construido sobre el lote 3, manzana 2, del Fraccionamiento Los Alamos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el ubicado en calle Otoño número oficial 4, (lote No. 3, manzana dos romano), casa 11, sujeta al régimen de propiedad en condominio, aceras que ven al suroeste, entre las calles de conjunto habitacional con acceso principal al suroeste, por la calle Otoño, entre las calles Verano al noroeste, invierno al sureste, complementando la manzana al noreste la calle Primavera, Fraccionamiento "Los Alamos", Código Postal 55040, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo por cada inmueble, siendo postura legal, de igual forma por cada inmueble, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, contemplándose su rebaja del veinte por ciento de la tasación el que tendrá verificativo nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: México, D.F., a 19 de mayo del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

669-A1.-7 y 17 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativo al juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de JORGE

CONRRADO SANTOS MATIAS, número de expediente 1184/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa letra "B", de la manzana sesenta y nueve, del lote número siete, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y los elementos comunes que le corresponden, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 325,600.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.

C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

669-A1.-7 y 17 junio.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ISIDRO MARTINEZ MORALES y OTRO, expediente 626/08, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta ciudad, ordenó sacar a primera almoneda el inmueble materia del juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle Serenata 12-A, casa dúplex en condominio número 54, departamento 02, lote 6, manzana 21, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base de la almoneda para este inmueble la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil diez, debiendo anunciarse su venta, convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de avisos de Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, publíquese en los tableros de avisos del juzgado, en la oficina de recepción de rentas, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero del año dos mil diez.

"...como lo solicita para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, se señalan las diez horas del día veinte de abril del año en curso,

debiendo prepararse en términos de lo ordenado en proveído de cinco de noviembre del dos mil nueve, precisándose que el bien materia de la almoneda es el ubicado en calle de Serenata 12-A, casa dúplex en condominio número 54, departamento 02, lote 6, manzana XXI (romana), Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado ANGEL MORENO CONTRERAS, que autoriza y da fe.

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinte de abril del año dos mil diez, día y hora señalados para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado..." "...procédase al remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle de Serenata 12-A, casa dúplex en condominio número 54, departamento 02, lote 6, manzana XXI (romana), Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate indicada las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., en la que ya se encuentra realizada la deducción del veinte por ciento a que se refiere el precepto legal en cita, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

México, D.F., a 27 de abril del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

669-A1.-7 y 17 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 501/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO HOY BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de OSCAR URIBE MERCADO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en departamento con el número oficial tres "A", de la calle Jaltenco, vivienda 2, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 21, de la manzana 38, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente cajón de estacionamiento..." sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 238,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del juzgado, para efectos de su consulta.

México, Distrito Federal, a 11 de mayo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

669-A1.-7 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENEDINA JIMENEZ MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que VICTORIANO ALVARADO LARA, le demanda en el expediente número 707/2009, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de juicio, la nulidad del juicio ordinario civil de usucapión tramitado bajo el expediente 1063/81, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana uno, de la colonia Evolución, Super 22 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, en cuyo juicio se dictó sentencia definitiva en fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos, y la cual causo ejecutoria mediante auto de fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos, así como la cancelación de la inscripción de dicha sentencia en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, basándose en los siguientes hechos: 1.- Manifiesta la actora bajo protesta de decir verdad que desde el veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra en posesión del lote de terreno número uno, de la manzana uno, de la colonia Evolución, Super 22, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual corresponde al número oficial 287, de la calle Monumento a la Revolución y el número oficial 305, de la Avenida Pantitlán, de la colonia Evolución, Super 22, de esta ciudad el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con Avenida Pantitlán; al sur: en 16.82 m con lote 2; al oriente: en 9.00 m con lote 26; y al poniente: en 9.00 m con calle Monumento a la Revolución. 2.- Que la posesión antes referida la adquirió mediante contrato de compraventa que celebro con ROSENDO LOPEZ GARCIA el veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL PESOS, fecha en que recibió la posesión física y material, contrato que fue debidamente ratificado en cuanto a sus firmas y contenido ante el Notario Público número 23 de Salina de la Cruz Oaxaca, en fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta. 3.- Manifiesta la parte actora que el inmueble antes descrito comenzó a realizar diversas construcción, mejoras, actos de administración y dominio desde el veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, así como la realización de diversos pagos, impuestos, servicios instalados en el mismo. 4.- Señala que toda vez de que carecía de escrituras el diecisiete de julio del dos mil ocho, promovió juicio de usucapión en contra de ENEDINA JIMENEZ MARTINEZ y ROSENDO LOPEZ GARCIA el cual quedo radicado bajo el expediente 691/2008 ante el Juzgado Primero Civil de este distrito judicial, donde se declaro la usucapión a su favor. 5.- Hace mención que para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente 691/2008, acudió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, informándome que no iba a poder inscribir dicha resolución pues en los libros ya no aparecía como propietaria ENEDINA JIMENEZ MARTINEZ, si no que ahora lo era el señor JOSE MATILDE ALVARADO LARA, en base a una sentencia de dictada en el juicio de usucapión bajo el número 1063/81, promovido por JOSE MATILDE ALVARADO LARA, en virtud de que en forma fraudulenta promovió a escondidas del actor dicho juicio. 6.- Se hace mención que JOSE MATILDE ALVARADO LARA, es hermano menor del actor, y que le permitió ocupar unos cuartos dentro del inmueble antes señalado y posteriormente toda la planta alta la que ahora ocupa a la fecha enterándome de que él mismo había promovido en forma dolosa y fraudulenta juicio de usucapión respecto del citado bien, falseando sus declaraciones ya que en primer lugar nunca ha sido dueño y nunca compro el bien materia de la litis pues señala la parte actora solo le permitió ocupar la planta alta en tanto que él ocupa la planta baja con su negocio. 7.- Cabe hacer notar que el hoy demandado JOSE MATILDE ALVARADO LARA promovió de manera dolosa y fraudulenta juicio de usucapión bajo el expediente 1063/81 falseando su declaración actuando de manera dolosa, y falseando los documentos que exhibió, sobre todo sin cumplir con los requisitos que marca la ley, pues él

nunca ha sido propietario del bien ocupando solo la planta alta, por lo que el actor manifiesta se ve en la necesidad de promover la nulidad de dicho juicio. 8.- Toda vez que el actor tiene el temor fundado de que el demandado JOSE MATILDE ALVARADO pueda realizar actos fraudulentos respecto de multireferido bien el actor solicitó la anotación preventiva de su demanda. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veinticuatro de mayo del dos mil diez -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

450-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO GALVAN GONZALEZ en contra de LUIS GREGORIO MEJIA GONZALEZ y SANCHEZ RIZO ISRAEL ANGEL, expediente número 82/2009. "México, Distrito Federal, veintinueve de abril de dos mil diez... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Océano Pacífico número 71-A, planta alta, colonia Lomas Lindas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52947, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 463,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por el artículo 1257 del Código de Comercio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese.-Doy fe. "México, Distrito Federal, doce de mayo de dos mil diez.... Para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dos de julio próximo... Notifíquese.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Diario Imagen y en los sitios de costumbre del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 19 de mayo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

671-A1.-7, 11 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados el doce de abril y el diez de mayo ambos del año dos mil diez, dictado en los autos de el juicio ejecutivo mercantil, seguido por ALVIZUA DOMINGUEZ DANIEL en contra de RAFAEL MORENO AVILA y GUSTAVO ARANGO ROLDAN, expediente 523/99, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA

ROSARIO MARENCO ORTEGA, señaló las diez horas del primero de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en calle Castillo de Clyde número diecinueve, manzana once, lote tres, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Quinta Sección "Arcos", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52938, sirva de base con la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$ 3'640,800.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de restar el veinte por ciento del valor del avalúo actualizado y que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, para su publicación en el periódico "Diario de México", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 12 de mayo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

671-A1.-7, 11 y 17 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0400/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ y ERNESTO DANIEL CERON VILLAFAN, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas cuatro y doce ambos del mes de marzo en relación con los de fechas cinco de mayo en relación con el de veintinueve de abril todos de dos mil diez, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda por así corresponder al estado procesal de los autos, sobre el bien inmueble embargado ubicado en Fuentes de las Pirámides ciento treinta y ocho, lote sesenta y tres, manzana treinta y cuatro, sección Fuentes, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo que para tercera almoneda sirvió de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con fundamento en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado al Código de Comercio, procede la rebaja del diez por ciento sobre dicha cantidad para ésta cuarta almoneda, quedando la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada" por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre la última publicación de edictos y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días hábiles y los postores

que deseen participar en la referida audiencia, deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de ese juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación y que así lo establezca el Juez exhortado.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

672-A1.-7, 14 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1291/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S.R.L. DE C.V., en contra de ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, se han señalado las doce horas del día dieciséis de junio del presente año, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en la casa ubicada en calle Jorge Jiménez Cantú número setenta y cinco, casa diecinueve, Casita de San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, misma que se encuentra identificada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, en calle Doctor Jorge Jiménez Cantú número 75, casa 19, colonias Las Casitas de San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, lote 9, sirviendo como base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en discordia y que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 210,033.90 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de restar el diez por ciento de la cantidad de \$ 233,371.00, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los dos días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

673-A1.-7 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4346/80/10, EL C. JOSE MANUEL CAMACHO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatempa", ubicado en la calle Ricardo Flores Magón s/n, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 409.28 metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.43 m con María del Carmen Eduarda Báez Ortega, sur: 26.82 m con Basilio Carrillo Flores, oriente: 15.99 m con Juan Robles Hernández, poniente: 16.30 m con privada de 3 metros de ancho.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

670-A1.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 1769/53/10, LA C. LETICIA MONDRAGON VIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan", ubicado en el Barrio de San Juan, actualmente calle Huizache s/n, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 20.00 m con Concepción Morales Reyes, sur: 20.00 m con Juana Gómez Morales, oriente: 10.00 m con calle Huizache, poniente: 10.00 m con Aidee Parra Luna.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

670-A1.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 4344/81/10, LA C. MARIA DEL CARMEN EDUARDA BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatempa", ubicado en Barrio Ixtapalcalco, en calle Ricardo Flores Magón s/n, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 451.62 metros cuadrados, mide y linda: norte: 24.36 mts. con María del Carmen Eduarda Báez Ortega, sur: 23.50 mts. con calle Ricardo Flores Magón, oriente: 15.99 mts. con Juan Robles Hernández, poniente: 17.99 mts. con privada de 3 metros de ancho.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

670-A1.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 4343/82/10, LA C. MARIA DEL CARMEN EDUARDA BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatempa", ubicado en Barrio Ixtapalcalco, en calle Ricardo Flores Magón s/n, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 451.24 metros cuadrados, mide y linda: norte: 28.20 mts. con Agustín Báez Ortega, sur: 28.40 mts. con José Manuel Camacho Ortega, oriente: 15.99 mts. con Juan Robles Hernández, poniente: 15.90 mts. con privada de 3 metros de ancho.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

670-A1.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 4345/83/10, EL C. PEDRO ZENON PINO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado en Barrio Ixtapalcalco, actualmente en calle 5 de Febrero s/n, municipio de Coyotepec,

distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 1,172.93 metros cuadrados mide y linda: norte: en 2 la 1ª de 3.20 m con Alverto Castro Casas, y la 2ª de 13.20 m con calle 5 de Febrero, sur: 34.05 m con Roberto Pino Galván, oriente: en 4 tramos el 1º de 9.03 m, el 2º de 7.00 m, el 3º de 20.50 m todos colindan con Av. Mario Pantaleón Pineda, la 4ª de 17.20 m con Camino Real, poniente: en 4 tramos el 1º de 7.25 m, el 2º de 8.00 m, el 3º de 18.95 m, el 4º de 22.55 m con Alverto Castro Casas.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

670-A1.-7, 10 y 15 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 22620/251/2009, LA C. ROSA MARIA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, Bo. Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.90 m con calle sin nombre; al sur: 10.43 m con Gabriela Vaga Díaz; al oriente: 27.77 m con Rutilo Pichardo Garcés; al poniente: 20.00 m con Juan Romero Delgado. Superficie aproximada de 248.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de mayo de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1918.-7, 10 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta y tres mil cuarenta y nueve, volumen mil cuatrocientos setenta y nueve, otorgada el día veinte de mayo de dos mil diez, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor SIMON MENDEZ RINCON, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho, cuatro punto setenta y nueve y cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el reconocimiento y validez de testamento; el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia; y el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, a solicitud de la señora MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ VAZQUEZ, en su doble carácter de heredera universal y albacea de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de mayo de 2010.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1919.-7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaría Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 18,061 de fecha 20 de abril del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO LOPEZ LOPEZ, que otorgaron los señores ALBERTO LOPEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL LOPEZ FERNANDEZ, GRACIELA ROBLES GARCIA; MARIO LOPEZ ROBLES, MARIA DE JESUS LOPEZ ROBLES, GENARO LOPEZ ROBLES, MARIA TERESA LOPEZ ROBLES, JUAN GABRIEL LOPEZ ROBLES, ARTURO LOPEZ ROBLES, JUANA LOPEZ ROBLES, GONZALO LOPEZ ROBLES y ADRIAN LOPEZ ROBLES, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes La Paz, Méx., a 20 de abril del año 2010.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

443-B1.-7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaría Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 18,089 de fecha 11 de mayo del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GONZALO JOAQUIN MARTINEZ, que otorgaron los señores CELIA OVANDO JOAQUIN, ELENA JOAQUIN OVANDO, JUAN CARLOS JOAQUIN OVANDO, JAVIER JOAQUIN OVANDO y PATRICIA JOAQUIN OVANDO, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes La Paz, Méx., a 11 de mayo del año 2010.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

443-B1.-7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de

Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 3491 (tres mil cuatrocientos noventa y uno), volumen 101 (ciento uno), de fecha dieciocho de mayo del año dos mil diez, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores MARIA GUADALUPE LOZANO HERNANDEZ, CARLOS SILVA MORA, ALBERTO BERNABE SILVA LOZANO, RODRIGO ALEJANDRO SILVA LOZANO y MARIA DEL CARMEN SILVA LOZANO, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria del señor JUAN CARLOS SILVA LOZANO, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 31 de Mayo del
año 2010.

1936.-7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,974 de fecha once de mayo del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PETRA y MIGUEL** de apellidos **VALENCIA SORIANO**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA ANGELA VALENCIA SORIANO**, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señorita ANGELA VALENCIA SORIANO.

2.- Copia Certificadas de las actas de nacimiento de la autora de la sucesión y los señores PETRA y MIGUEL de apellidos VALENCIA SORIANO.

3.- Copias certificadas de las actas de defunción de los padres de la autora de la sucesión.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 01 de junio del 2010.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1930.-7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,951 de fecha tres de mayo del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PEDRO TORRES GARCIA, MARIA TERESA, VERONICA, GEORGINA, ENRIQUE y ERNESTO** de apellidos **TORRES CASTILLO**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TOMASA JOSEFA CASTILLO BARRIOS**, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora **TOMASA JOSEFA CASTILLO BARRIOS**.

2.- Copia Certificada del acta de matrimonio del señor **PEDRO TORRES GARCIA** y la autora de la sucesión.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **MARIA TERESA, VERONICA, GEORGINA, ENRIQUE y ERNESTO** de apellidos **TORRES CASTILLO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 01 de junio del 2010.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1931.-7 y 15 junio.

**TRANSPORTES MEXICO SAN PABLO TLALNEPANTLA
Y ANEXAS, S.A. DE C.V.**

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE MAYO DEL 2010

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que disponen las cláusulas DECIMA SEXTA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA SEXTA y VIGESIMA SEPTIMA de las Bases Constitutivas de la Sociedad denominada "TRANSPORTES MEXICO, SAN PABLO, TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.", en relación con los artículos 178, 179, 181, 182, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios de la Sociedad "TRANSPORTES MEXICO, SAN PABLO, TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V." a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día veintiséis de junio del año dos mil diez, en el domicilio social de la Sociedad, Asamblea que se regirá bajo los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia de socios.
- 2.- Nombramiento Secretario y Escrutadores.
- 3.- Declaración de existencia de QUORUM LEGAL para la celebración de la asamblea.
- 4.- Regulación de Capital.
- 5.- Aportación de Concesiones.
- 6.- Designación del Delegado Especial para la Protocolización de la Presente Asamblea.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

PEDRO MONTES JUAREZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

674-A1.-7 junio.



TRANSPORTES DE LA TOLVA R-11



S.A. DE C.V.

ADHERIDO A LA COORDINACION DE ORGANIZACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A 2 DE JUNIO DEL 2010.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, FRACCION IV, XII, 200, 201 Y 206, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO, DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "TRANSPORTES DE LA TOLVA R-11, S. A. DE C. V.", Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ASAMBLEA ANTERIOR CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2010, CONVOCAN A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, A CELEBRARSE A LAS 10:00 HRS., DEL DIA 18 DE JUNIO DEL 2010, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11:00 HRS., DEL MISMO DIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 306, COL. VALLE DORADO, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA
- 2.- ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 3.- ASUNTOS GENERALES

SOLO SE PERMITIRA LA ENTRADA A SOCIOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO TAL Y DEPOSITEN, PARA SU REGISTRO SU CERTIFICADO PROVISIONAL 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA.

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERA 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER NOTARIAL.

ATENTAMENTE

C. OSORIO MIGUEL TOMAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).

674-A1.-7 junio.

**TRANSPORTES MEXICO SAN PABLO TLALNEPANTLA
Y ANEXAS, S.A. DE C.V.**

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE MAYO DEL 2010

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que disponen los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios de la Sociedad denominada "TRANSPORTES MEXICO, SAN PABLO, TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.", SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ORGANIZACIÓN A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y EN LA CUAL VERSARA EL TENOR DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM.
- 2.- INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- 3.- INFORME DEL COMISARIO.
- 4.- RATIFICACION DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- 5.- DESIGNACION DE NUEVO COMISARIO.
- 6.- REVOCACION Y/O OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 7.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

PEDRO MONTES JUAREZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

674-A1.-7 junio.

QUANTUM FRANCHISING OPERATORS, S.A. DE C.V.

QF0090513T60

QUANTUM FRANCHISING OPERATORS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

Cifras en pesos históricos al 31 de diciembre de 2009

31 de diciembre de
2009

CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones temporales	\$	540,829
Cuentas por Cobrar		
Clientes		-
Impuesto al Valor Agregado		100,994
Otras cuentas por cobrar		10,000
	\$	110,994
Suma el activo circulante	\$	651,823
INVENTARIOS		263,245
ACTIVO FIJO - Neto		11,479
OTROS ACTIVOS - Neto		399,373
Total de Activos	\$	1,325,920

Pasivo

PASIVO A CORTO PLAZO:

Proveedores		-
Acreedores Diversos		92,156
Impuestos por Pagar		-
Total pasivos	\$	92,156

Capital Contable

		100,000
Aportaciones para futuros aumentos de Capital		1,189,231
Resultado del ejercicio	-	55,467
Total de capital contable	\$	1,233,764
Total de pasivo y capital contable	\$	1,325,920

Ing. Jorge Rojas Aguilar
 Administrador Unico
 (Rúbrica).



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México".

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. JOSÉ GARCÍA GUZMÁN

Expediente No. CI/ISEM/MB/177/2009.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59, fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 33, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 28, fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero de dos mil ocho; 25, fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha uno de marzo de dos mil cinco, se le comunica el contenido del citatorio número CI/SRYSP/DAJ/1229/2010, mediante el cual la Licenciada Aurora Alvarez Lara, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, solicita su presencia para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **dieciséis de junio de dos mil diez**, a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79, fracción II, párrafo segundo, inciso a), 80, fracción II de la invocada Ley de Responsabilidades; 1.1, fracción II y 1.2, fracción VIII inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen al haber sido omiso en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público, durante el desempeño de sus funciones como **Administrador** del Centro de Salud Santa Anita, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Atizapán de Zaragoza del Instituto de Salud del Estado de México; cargo que es análogo al de Jefe de Departamento y al haber desempeñado entre sus funciones, las de **supervisión** y **vigilancia** como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/177/2009**. Lo anterior, se acredita con la copia certificada del oficio número **210094000/3447/2008** recibido el dieciocho de agosto del año dos mil nueve, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, remitió a esta Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, la documental denominada "Estadístico de los Expedientes Turnados", visibles a fojas 1 y 2 de los autos; en la que se señaló a usted como servidor público **omiso** en la presentación de su Manifestación de Bienes por **baja**; con el oficio número 217B32100/011842/2009 remitido por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México, recibido en fecha dos de octubre de dos mil nueve, visible a foja 7 de autos; y con la documental denominada "Formato de Actualización de Movimientos de Servidores Públicos" remitida por la citada Subdirección, mediante oficio 217B32100/013896/2009, recibido el dieciocho de noviembre de dos mil nueve, visibles a fojas 18 y 20 del expediente CI/ISEM/MB/177/2009, con las cuales se demuestra que Usted causó baja como Administrador de Centro de Salud Santa Anita, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Atizapán de Zaragoza del Instituto de Salud del Estado de México, el **uno de febrero de dos mil nueve**. Asimismo, se acredita que por virtud del cargo que desempeñó análogo a de **Jefe de departamento**, como **Administrador** del Centro de Salud Santa Anita, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Atizapán de Zaragoza del Instituto de Salud del Estado de México, y haber desempeñado entre sus funciones, las de **supervisión** y **vigilancia**, según oficios números 217B32100/011842/2009 y 217B32100/013896/2009, recibidos en fechas dos de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil nueve, consultables a fojas 7 y 18 de los autos, suscrito por el Subdirector de Recursos

Humanos del Instituto de Salud del Estado de México, usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público dentro de **los sesenta días naturales siguientes al uno de febrero de dos mil nueve** (fecha en que causó baja de dicho cargo), feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación **el dos de abril de dos mil nueve**; sin embargo, usted **omitió** presentar la citada manifestación de bienes, toda vez que no existe constancia en los archivos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que demuestre que usted cumplió con dicha obligación, ni por vía electrónica (DECLARANET), ni a través de formato escrito, incumpliendo con ello, el plazo que establecen los artículos 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro. Cabe destacar que la distinción entre omisión y extemporaneidad establecida en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se define con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1.1 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro, que a la letra señala lo siguiente: **"...SERÁ CONSIDERADA EXTEMPORÁNEA LA MANIFESTACIÓN DE BIENES PRESENTADA POR UN SERVIDOR PÚBLICO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. AQUELLA QUE SE PRESENTE EN FECHA POSTERIOR A DICHO PLAZO DE EXTEMPORANEIDAD O SE OMITA PRESENTARLA EN DEFINITIVA HARÁ QUE SE CONSIDERE COMO OMISO AL SERVIDOR PÚBLICO DE QUE SE TRATE. QUIENES NO JUSTIFIQUEN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, ASÍ COMO QUIENES OMITAN PRESENTARLA SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA..."** (sic), luego entonces, al haber concluido su cargo como Administrador de Centro del Salud Santa Anita, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Atizapán de Zaragoza del Instituto de Salud del Estado de México **el uno de febrero de dos mil nueve**, siendo su cargo equivalente o análogo al de **jefe de departamento**, y haber desempeñado funciones de **supervisión y vigilancia**, y al no haber presentado la citada manifestación de bienes dentro del plazo que establecen las disposiciones legales invocadas, se actualiza en el presente asunto la calificación de **omiso**. Consecuentemente, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79 fracción II párrafo, segundo inciso a), y 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, fracción II y 1.2. fracción VIII inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro, Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que, para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionado en términos de los artículos 43 y 80, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de determinar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como el original del comprobante de pago de la segunda quincena de enero de dos mil nueve.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

LIC. AURORA ALVAREZ LARA
(RUBRICA).

